



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CT/IMIEM/SE/23/2021

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria 2021, del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; D.A.D. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, L.D. Jorge Silva Priego; Subdirector de Administración del Instituto Materno Infantil del Estado de México, C.P. Alicia Toledo Pérez, Subdirectora del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, P.L.A. Vicente Escobar López, Subdirector del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00066/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de Dirección General.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

5.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00067/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00068/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia.

7.-Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00069/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño.

8.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00070/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Subdirección de Administración.

9. Asuntos Generales.

1. Palabras de bienvenida.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México; manifestó que en fecha 14 de abril del año en curso, la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, convocó para



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

celebrar la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia, mediante oficio número, No. 208C0301000300S/T-188/2021.

2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó a los integrantes, la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Con relación al tercer punto del Orden del Día, se procede a tomar la asistencia de los miembros presentes: la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, por lo que existe el Quorum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

Hecho lo anterior, se procedió a declarar abierta la Sesión del Comité, por lo que analizado y discutido el Orden del Día, se dicta el siguiente:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/23/2021/01

Se aprueba por unanimidad de votos el presente Orden del Día.

LÍNEAS ARGUMENTATIVAS:

CAMBIO DE MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, JUSTIFICACIÓN.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, informó a los presentes que se establece la posibilidad de cambiar la modalidad de entrega elegida por los particulares cuando el caso así lo amerite. Esto es, se puede determinar permitir la consulta directa a la



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

información en los casos en que la documentación ya obre en los archivos del sujeto obligado pero que para su entrega implique un análisis, estudio o procesamiento que sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del Sujeto Obligado (Instituto Materno Infantil del Estado de México).

4.-Con relación a la presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00066/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de Dirección General.

La L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00066/IMIEM/IP/2021 en la que el peticionario José Luis Ramírez Solís, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00066/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en dirección general del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2019."

[Sic]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Y al amparo del oficio número 208C030010000000/0287/2021, de fecha 13 de abril de 2021, en el que la Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información pública identificada con el número de folio: 00066/IMIEM/PI/2021, de fecha 05 de abril de 2021 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en el que el C. José Luis Ramírez Solís, solicitó la siguiente información:

*Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en dirección general del Instituto materno infantil po' el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2018. [sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito recaudar el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: *“...En materia excepcional cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada...”*

Lo anterior chedea a la motivación en un artículo cumplimiento a o señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

Se consideraran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

1. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO

POLICE OFFICER



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

a) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- I. Personas con Cáncer;
- II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
- III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
- IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;
- V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
- VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
- VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;
- VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistólica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
- IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
- X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
- XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de resaca, y
- XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

...

En tal virtud esta Dirección General del IMIEM, actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria...", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

Asimismo, con la finalidad "de salvaguardar la integridad de los trabajadores" de este Instituto, se ha enviado a resguardo el 50% del personal de esta Dirección General, para de mitigar la dispersión del virus SARS COV2; aunado al hecho de que no se cuenta con personal adscrito responsable del área

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

PASEO COLON SINESO GENERAL GUILLERMO ARBETES CO. VILLO HERRERA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CDMX
TEL: 722 2024100 FAX: 722 2024101
CORREO: comunicacion@imiem.com



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

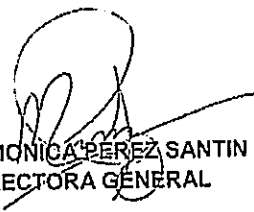
de archivo de esta Dirección por pertenecer al grupo de población vulnerable, misma que se encuentra en resguardo domiciliario, tal y como se acredita con oficio número 208C0301030000L/0238-026/2021.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00066/IMIEM/IP/2021, cuya atención sobre pasa las capacidades técnicas administrativas y humanas de este Sujeto Obligado, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, se solicita el cambio de modalidad, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Dirección General del IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON SIN NUMERO ESQUINA FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, CODIGO POSTAL 50170 TOLUCA	Lucia Landin Moreno Secretaria de Dirección General	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


DRA. MONICA PEREZ SANTIN
DIRECTORA GENERAL

C.c.p. L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas.
L.D. ILIANA GRISEL GARCÍA VILCHIS.- Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Archivo

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

PASEO COLON SIN NUMERO ESQUINA FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, CODIGO POSTAL 50170 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
TEL: 5722301234
CORREO: direccion@imiem.gob.mx



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/23/2021/02

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en Dirección General del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2019.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00066/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el petionario pueda acudir a las oficinas de la Dirección General del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección General del Instituto Materno Infantil del estado de México.	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON SIN NUMERO ESQUINA FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, CODIGO POSTAL 50170 TOLUCA	Lucía Landín Moreno Secretaria de la Dirección General del IMIEM	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

5.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00067/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Dirección de Administración y Finanzas.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00067/IMIEM/IP/2021 en la que el petionario José Luis Ramírez Solís, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00067/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en dirección de administración y finanzas del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2019." [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C030103000L/0409/2021, de fecha 13 de abril de 2021, en el que el L.A. José Ricardo Mondragón Tapia; Director de Administración y Finanzas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que se ha mandado el 66% del personal de la Dirección de Administración y Finanzas para mitigar al dispersión del virus SARS CoV2 para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNAL INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

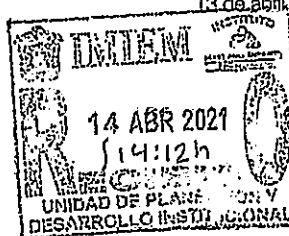
INSTITUTO
MATERNAL INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

EX

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio No. 208C0301030000L/0409/2021
Toluca de Lerdo, México a
13 de abril de 2021

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .



Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información de folio: 00067/MIEM/IF/2021 de fecha 05 de abril de 2021, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en el que el ciudadano José Luis Ramírez Solís, solicita la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en dirección de administración y finanzas del instituto maternal infantil por el período 02 de enero al 30 de abril 2019." [Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

Se consideran como actividades esenciales para efectos presente Acuerdo, las siguientes:

1. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MATERNAL INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNAL INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNAL INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

EX

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- a) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERÍODO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- I. Personas con Cáncer;
- II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
- III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
- IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;
- V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
- VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
- VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el período de incapacidad por maternidad;
- VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y diastólica mayor a 90 mmHg;
- IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
- X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstruccion Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
- XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y
- XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

En tal virtud esta Dirección de Administración y Finanzas actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria..." esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNAL INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNAL INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE MÉXICO

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

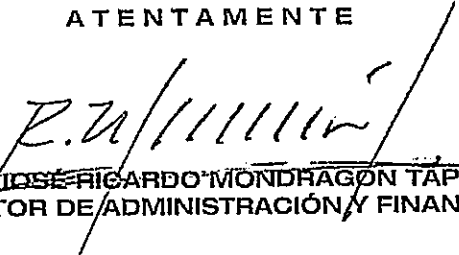
Asimismo, con la finalidad "de salvaguardar la integridad de los trabajadores" de este Instituto y derivado de que el espacio con que cuenta esta área es reducida, se ha enviado a resguardo al 66% del personal de esta Dirección para mitigar la dispersión del virus SARS CoV2; contando únicamente con una persona para realizar las actividades sustantivas, y la atención de la presente solicitud rebasa las capacidades técnicas y humanas de esta Dirección; toda vez, que no se cuenta con una persona específicamente para que atiende el archivo, por lo que se desatenderían las funciones sustanciales en la atención de la solicitud 00067/MIEM/MP/2021.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante la solicitud número 00067/MIEM/MP/2021, cuya atención sobre pasa las capacidades técnicas administrativas y humanas de éste sujeto obligado, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección de Administración y Finanzas	10:00 a 13:00 horas	Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca	Rosalba Mireles Valdés	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGON TAPIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN, Directora General del IMIEM.
L.D. ILIANA GRISEL GARCÍA VILCHIS, Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Archivo.
JPMI/mv

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/23/2021/03

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2019.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00067/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del estado de México.	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON SIN NUMERO ESQUINA FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, CODIGO POSTAL 50170	C. Rosalía Mireles Valdés Secretaria de la Dirección de la Administración y Finanzas	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

		TOLUCA		
--	--	--------	--	--

6. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00068/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00068/IMIEM/IP/2021 en la que el peticionario José Luis Ramírez Solís, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00068/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la sub dirección administrativa del hospital de ginecología del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2019." [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C0301020202L/628/2021, de fecha 14 de abril de 2021, en el que el C.P. Alicia Toledo Pérez; Subdirectora Administrativa del Hospital de



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que el personal administrativo no se encuentra la plantilla completa laborando de la Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia para mitigar al dispersión del virus SARS CoV2 para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



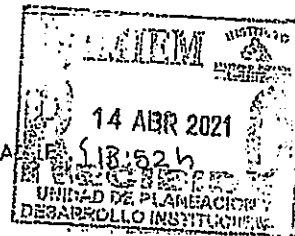
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
DECEJONES FINANCIERAS, RESULTADOS FUENTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA HGO
OFICIO NO. 208C0301020202L/628/2021
14 DE ABRIL DE 2021



L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información de folio: 00068/IM/EM/IP/2021, de fecha 5 de abril de 2021 ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en el que la persona moral denominada: "Jurídico y Consultivo R&A", Nombre del representante: José Luis Ramírez Solís, solicita la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la sub dirección administrativa del hospital de ginecología del Instituto Materno Infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2019." [Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidas para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
DECISIONES PRIMER, RESULTADOS PUCHITO.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

a) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...

...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- I. Personas con Cáncer;
- II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
- III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
- IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;
- V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
- VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
- VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;
- VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
- IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
- X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
- XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de resaca, y
- XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

...

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

En tal virtud esta Subdirección Administrativa actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria...", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

Así mismo, y para mitigar la dispersión del virus SARS COV2; aunado al hecho de que del personal administrativo no se encuentra la plantilla trabajando al 100%, por lo que no cuento con personal para designar exclusivamente para el despacho de esta diligencia, ya que la operación del Hospital continua en forma normal.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00068/IMIEM/IP/2021 cuya atención sobrepasa las capacidades técnicas administrativas y humanas de este sujeto obligado, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, solicito el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las instalaciones de esta Unidad Médica perteneciente al IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	10:00 A 13:00 HORAS	PASEO TOLLOCAN ESQUINA PUERTO DE PALOS S/N. COL. ISIDRO FABELA, TOLUCA, MÉX.	C. OLGA MARÍA SOTO PÉREZ SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DEL 27 DE ABRIL DE 2021 AL 27 DE JULIO DE 2021

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y las muestras de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

C.P. ALICIA TOLEDO PÉREZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

C.c.p.

DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.- Directora General.

L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas.

L.D. ILIANA GRISEL GARCÍA VILCHIS.- Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva

Archivo

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Paseo Colón s/n. Insq. General Felipe Ángeles Col. Villa Honor Toluca, Estado de México, C.P. 60170
Tel: 722178280



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/23/2021/04

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil, por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2019.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00068/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Subdirección Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.	10:00 a 13:00 horas	PASEO TOLLOCAN ESQUINA PUERTO DE PALOS SN, COL. ISIDRO FABELA, TOLUCA, MÉX.	C. Olga María Soto Pérez Secretaría de la Subdirección Administrativa	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

7. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00069/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00069/IMIEM/IP/2021 en la que el peticionario José Luis Ramírez Solís, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00069/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la sub dirección administrativa del hospital para el niño del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2019." [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C0301020102L/0334/2021, de fecha 14 de abril de 2021, en el que el P.L.A. Vicente Escobar López; Encargado del Despacho de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que el personal administrativo no se encuentra la plantilla completa laborando de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño; a continuación manifiesta lo siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
DIRECCIÓN PRIMARIA DE CONSULTAS Y EXÁMENES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México a 14 de Abril del 2021.
OFICIO NO. 208C0301020102L/0334/2021.

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN
MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información de folio No. 00069/MIEM/IP/2021 de fecha 05 de abril de 2021 ingresa a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en el que la persona moral con denominación social Jurídico y Consultivo R&A a través de su representante el C. José Luis Ramírez Solís, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la sub dirección administrativa del hospital para el niño del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2019". [Sic].

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnica administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL PARA EL NIÑO

Plaza de la Independencia s/n, Col. Villahermosa, Toluca de Lerdo, Estado de México, CP 50000
Tel: 722 2000, 722 2001, 722 2002, 722 2003, 722 2004, 722 2005, 722 2006, 722 2007, 722 2008, 722 2009, 722 2010, 722 2011, 722 2012, 722 2013, 722 2014, 722 2015, 722 2016, 722 2017, 722 2018, 722 2019, 722 2020, 722 2021, 722 2022, 722 2023, 722 2024, 722 2025, 722 2026, 722 2027, 722 2028, 722 2029, 722 2030, 722 2031, 722 2032, 722 2033, 722 2034, 722 2035, 722 2036, 722 2037, 722 2038, 722 2039, 722 2040, 722 2041, 722 2042, 722 2043, 722 2044, 722 2045, 722 2046, 722 2047, 722 2048, 722 2049, 722 2050, 722 2051, 722 2052, 722 2053, 722 2054, 722 2055, 722 2056, 722 2057, 722 2058, 722 2059, 722 2060, 722 2061, 722 2062, 722 2063, 722 2064, 722 2065, 722 2066, 722 2067, 722 2068, 722 2069, 722 2070, 722 2071, 722 2072, 722 2073, 722 2074, 722 2075, 722 2076, 722 2077, 722 2078, 722 2079, 722 2080, 722 2081, 722 2082, 722 2083, 722 2084, 722 2085, 722 2086, 722 2087, 722 2088, 722 2089, 722 2090, 722 2091, 722 2092, 722 2093, 722 2094, 722 2095, 722 2096, 722 2097, 722 2098, 722 2099, 722 2100, 722 2101, 722 2102, 722 2103, 722 2104, 722 2105, 722 2106, 722 2107, 722 2108, 722 2109, 722 2110, 722 2111, 722 2112, 722 2113, 722 2114, 722 2115, 722 2116, 722 2117, 722 2118, 722 2119, 722 2120, 722 2121, 722 2122, 722 2123, 722 2124, 722 2125, 722 2126, 722 2127, 722 2128, 722 2129, 722 2130, 722 2131, 722 2132, 722 2133, 722 2134, 722 2135, 722 2136, 722 2137, 722 2138, 722 2139, 722 2140, 722 2141, 722 2142, 722 2143, 722 2144, 722 2145, 722 2146, 722 2147, 722 2148, 722 2149, 722 2150, 722 2151, 722 2152, 722 2153, 722 2154, 722 2155, 722 2156, 722 2157, 722 2158, 722 2159, 722 2160, 722 2161, 722 2162, 722 2163, 722 2164, 722 2165, 722 2166, 722 2167, 722 2168, 722 2169, 722 2170, 722 2171, 722 2172, 722 2173, 722 2174, 722 2175, 722 2176, 722 2177, 722 2178, 722 2179, 722 2180, 722 2181, 722 2182, 722 2183, 722 2184, 722 2185, 722 2186, 722 2187, 722 2188, 722 2189, 722 2190, 722 2191, 722 2192, 722 2193, 722 2194, 722 2195, 722 2196, 722 2197, 722 2198, 722 2199, 722 2200, 722 2201, 722 2202, 722 2203, 722 2204, 722 2205, 722 2206, 722 2207, 722 2208, 722 2209, 722 2210, 722 2211, 722 2212, 722 2213, 722 2214, 722 2215, 722 2216, 722 2217, 722 2218, 722 2219, 722 2220, 722 2221, 722 2222, 722 2223, 722 2224, 722 2225, 722 2226, 722 2227, 722 2228, 722 2229, 722 2230, 722 2231, 722 2232, 722 2233, 722 2234, 722 2235, 722 2236, 722 2237, 722 2238, 722 2239, 722 2240, 722 2241, 722 2242, 722 2243, 722 2244, 722 2245, 722 2246, 722 2247, 722 2248, 722 2249, 722 2250, 722 2251, 722 2252, 722 2253, 722 2254, 722 2255, 722 2256, 722 2257, 722 2258, 722 2259, 722 2260, 722 2261, 722 2262, 722 2263, 722 2264, 722 2265, 722 2266, 722 2267, 722 2268, 722 2269, 722 2270, 722 2271, 722 2272, 722 2273, 722 2274, 722 2275, 722 2276, 722 2277, 722 2278, 722 2279, 722 2280, 722 2281, 722 2282, 722 2283, 722 2284, 722 2285, 722 2286, 722 2287, 722 2288, 722 2289, 722 2290, 722 2291, 722 2292, 722 2293, 722 2294, 722 2295, 722 2296, 722 2297, 722 2298, 722 2299, 722 2300, 722 2301, 722 2302, 722 2303, 722 2304, 722 2305, 722 2306, 722 2307, 722 2308, 722 2309, 722 2310, 722 2311, 722 2312, 722 2313, 722 2314, 722 2315, 722 2316, 722 2317, 722 2318, 722 2319, 722 2320, 722 2321, 722 2322, 722 2323, 722 2324, 722 2325, 722 2326, 722 2327, 722 2328, 722 2329, 722 2330, 722 2331, 722 2332, 722 2333, 722 2334, 722 2335, 722 2336, 722 2337, 722 2338, 722 2339, 722 2340, 722 2341, 722 2342, 722 2343, 722 2344, 722 2345, 722 2346, 722 2347, 722 2348, 722 2349, 722 2350, 722 2351, 722 2352, 722 2353, 722 2354, 722 2355, 722 2356, 722 2357, 722 2358, 722 2359, 722 2360, 722 2361, 722 2362, 722 2363, 722 2364, 722 2365, 722 2366, 722 2367, 722 2368, 722 2369, 722 2370, 722 2371, 722 2372, 722 2373, 722 2374, 722 2375, 722 2376, 722 2377, 722 2378, 722 2379, 722 2380, 722 2381, 722 2382, 722 2383, 722 2384, 722 2385, 722 2386, 722 2387, 722 2388, 722 2389, 722 2390, 722 2391, 722 2392, 722 2393, 722 2394, 722 2395, 722 2396, 722 2397, 722 2398, 722 2399, 722 2400, 722 2401, 722 2402, 722 2403, 722 2404, 722 2405, 722 2406, 722 2407, 722 2408, 722 2409, 722 2410, 722 2411, 722 2412, 722 2413, 722 2414, 722 2415, 722 2416, 722 2417, 722 2418, 722 2419, 722 2420, 722 2421, 722 2422, 722 2423, 722 2424, 722 2425, 722 2426, 722 2427, 722 2428, 722 2429, 722 2430, 722 2431, 722 2432, 722 2433, 722 2434, 722 2435, 722 2436, 722 2437, 722 2438, 722 2439, 722 2440, 722 2441, 722 2442, 722 2443, 722 2444, 722 2445, 722 2446, 722 2447, 722 2448, 722 2449, 722 2450, 722 2451, 722 2452, 722 2453, 722 2454, 722 2455, 722 2456, 722 2457, 722 2458, 722 2459, 722 2460, 722 2461, 722 2462, 722 2463, 722 2464, 722 2465, 722 2466, 722 2467, 722 2468, 722 2469, 722 2470, 722 2471, 722 2472, 722 2473, 722 2474, 722 2475, 722 2476, 722 2477, 722 2478, 722 2479, 722 2480, 722 2481, 722 2482, 722 2483, 722 2484, 722 2485, 722 2486, 722 2487, 722 2488, 722 2489, 722 2490, 722 2491, 722 2492, 722 2493, 722 2494, 722 2495, 722 2496, 722 2497, 722 2498, 722 2499, 722 2500, 722 2501, 722 2502, 722 2503, 722 2504, 722 2505, 722 2506, 722 2507, 722 2508, 722 2509, 722 2510, 722 2511, 722 2512, 722 2513, 722 2514, 722 2515, 722 2516, 722 2517, 722 2518, 722 2519, 722 2520, 722 2521, 722 2522, 722 2523, 722 2524, 722 2525, 722 2526, 722 2527, 722 2528, 722 2529, 722 2530, 722 2531, 722 2532, 722 2533, 722 2534, 722 2535, 722 2536, 722 2537, 722 2538, 722 2539, 722 2540, 722 2541, 722 2542, 722 2543, 722 2544, 722 2545, 722 2546, 722 2547, 722 2548, 722 2549, 722 2550, 722 2551, 722 2552, 722 2553, 722 2554, 722 2555, 722 2556, 722 2557, 722 2558, 722 2559, 722 2560, 722 2561, 722 2562, 722 2563, 722 2564, 722 2565, 722 2566, 722 2567, 722 2568, 722 2569, 722 2570, 722 2571, 722 2572, 722 2573, 722 2574, 722 2575, 722 2576, 722 2577, 722 2578, 722 2579, 722 2580, 722 2581, 722 2582, 722 2583, 722 2584, 722 2585, 722 2586, 722 2587, 722 2588, 722 2589, 722 2590, 722 2591, 722 2592, 722 2593, 722 2594, 722 2595, 722 2596, 722 2597, 722 2598, 722 2599, 722 2600, 722 2601, 722 2602, 722 2603, 722 2604, 722 2605, 722 2606, 722 2607, 722 2608, 722 2609, 722 2610, 722 2611, 722 2612, 722 2613, 722 2614, 722 2615, 722 2616, 722 2617, 722 2618, 722 2619, 722 2620, 722 2621, 722 2622, 722 2623, 722 2624, 722 2625, 722 2626, 722 2627, 722 2628, 722 2629, 722 2630, 722 2631, 722 2632, 722 2633, 722 2634, 722 2635, 722 2636, 722 2637, 722 2638, 722 2639, 722 2640, 722 2641, 722 2642, 722 2643, 722 2644, 722 2645, 722 2646, 722 2647, 722 2648, 722 2649, 722 2650, 722 2651, 722 2652, 722 2653, 722 2654, 722 2655, 722 2656, 722 2657, 722 2658, 722 2659, 722 2660, 722 2661, 722 2662, 722 2663, 722 2664, 722 2665, 722 2666, 722 2667, 722 2668, 722 2669, 722 2670, 722 2671, 722 2672, 722 2673, 722 2674, 722 2675, 722 2676, 722 2677, 722 2678, 722 2679, 722 2680, 722 2681, 722 2682, 722 2683, 722 2684, 722 2685, 722 2686, 722 2687, 722 2688, 722 2689, 722 2690, 722 2691, 722 2692, 722 2693, 722 2694, 722 2695, 722 2696, 722 2697, 722 2698, 722 2699, 722 2700, 722 2701, 722 2702, 722 2703, 722 2704, 722 2705, 722 2706, 722 2707, 722 2708, 722 2709, 722 2710, 722 2711, 722 2712, 722 2713, 722 2714, 722 2715, 722 2716, 722 2717, 722 2718, 722 2719, 722 2720, 722 2721, 722 2722, 722 2723, 722 2724, 722 2725, 722 2726, 722 2727, 722 2728, 722 2729, 722 2730, 722 2731, 722 2732, 722 2733, 722 2734, 722 2735, 722 2736, 722 2737, 722 2738, 722 2739, 722 2740, 722 2741, 722 2742, 722 2743, 722 2744, 722 2745, 722 2746, 722 2747, 722 2748, 722 2749, 722 2750, 722 2751, 722 2752, 722 2753, 722 2754, 722 2755, 722 2756, 722 2757, 722 2758, 722 2759, 722 2760, 722 2761, 722 2762, 722 2763, 722 2764, 722 2765, 722 2766, 722 2767, 722 2768, 722 2769, 722 2770, 722 2771, 722 2772, 722 2773, 722 2774, 722 2775, 722 2776, 722 2777, 722 2778, 722 2779, 722 2780, 722 2781, 722 2782, 722 2783, 722 2784, 722 2785, 722 2786, 722 2787, 722 2788, 722 2789, 722 2790, 722 2791, 722 2792, 722 2793, 722 2794, 722 2795, 722 2796, 722 2797, 722 2798, 722 2799, 722 2800, 722 2801, 722 2802, 722 2803, 722 2804, 722 2805, 722 2806, 722 2807, 722 2808, 722 2809, 722 2810, 722 2811, 722 2812, 722 2813, 722 2814, 722 2815, 722 2816, 722 2817, 722 2818, 722 2819, 722 2820, 722 2821, 722 2822, 722 2823, 722 2824, 722 2825, 722 2826, 722 2827, 722 2828, 722 2829, 722 2830, 722 2831, 722 2832, 722 2833, 722 2834, 722 2835, 722 2836, 722 2837, 722 2838, 722 2839, 722 2840, 722 2841, 722 2842, 722 2843, 722 2844, 722 2845, 722 2846, 722 2847, 722 2848, 722 2849, 722 2850, 722 2851, 722 2852, 722 2853, 722 2854, 722 2855, 722 2856, 722 2857, 722 2858, 722 2859, 722 2860, 722 2861, 722 2862, 722 2863, 722 2864, 722 2865, 722 2866, 722 2867, 722 2868, 722 2869, 722 2870, 722 2871, 722 2872, 722 2873, 722 2874, 722 2875, 722 2876, 722 2877, 722 2878, 722 2879, 722 2880, 722 2881, 722 2882, 722 2883, 722 2884, 722 2885, 722 2886, 722 2887, 722 2888, 722 2889, 722 2890, 722 2891, 722 2892, 722 2893, 722 2894, 722 2895, 722 2896, 722 2897, 722 2898, 722 2899, 722 2900, 722 2901, 722 2902, 722 2903, 722 2904, 722 2905, 722 2906, 722 2907, 722 2908, 722 2909, 722 2910, 722 2911, 722 2912, 722 2913, 722 2914, 722 2915, 722 2916, 722 2917, 722 2918, 722 2919, 722 2920, 722 2921, 722 2922, 722 2923, 722 2924, 722 2925, 722 2926, 722 2927, 722 2928, 722 2929, 722 2930, 722 2931, 722 2932, 722 2933, 722 2934, 722 2935, 722 2936, 722 2937, 722 2938, 722 2939, 722 2940, 722 2941, 722 2942, 722 2943, 722 2944, 722 2945, 722 2946, 722 2947, 722 2948, 722 2949, 722 2950, 722 2951, 722 2952, 722 2953, 722 2954, 722 2955, 722 2956, 722 2957, 722 2958, 722 2959, 722 2960, 722 2961, 722 2962, 722 2963, 722 2964, 722 2965, 722 2966, 722 2967, 722 2968, 722 2969, 722 2970, 722 2971, 722 2972, 722 2973, 722 2974, 722 2975, 722 2976, 722 2977, 722 2978, 722 2979, 722 2980, 722 2981, 722 2982, 722 2983, 722 2984, 722 2985, 722 2986, 722 2987, 722 2988, 722 2989, 722 2990, 722 2991, 722 2992, 722 2993, 722 2994, 722 2995, 722 2996, 722 2997, 722 2998, 722 2999, 722 3000, 722 3001, 722 3002, 722 3003, 722 3004, 722 3005, 722 3006, 722 3007, 722 3008, 722 3009, 722 3010, 722 3011, 722 3012, 722 3013, 722 3014, 722 3015, 722 3016, 722 3017, 722 3018, 722 3019, 722 3020, 722 3021, 722 3022, 722 3023, 722 3024, 722 3025, 722 3026, 722 3027, 722 3028, 722 3029, 722 3030, 722 3031, 722 3032, 722 3033, 722 3034, 722 3035, 722 3036, 722 3037, 722 3038, 722 3039, 722 3040, 722 3041, 722 3042, 722 3043, 722 3044, 722 3045, 722 3046, 722 3047, 722 3048, 722 3049, 722 3050, 722 3051, 722 3052, 722 3053, 722 3054, 722 3055, 722 3056, 722 3057, 722 3058, 722 3059, 722 3060, 722 3061, 722 3062, 722 3063, 722 3064, 722 3065, 722 3066, 722 3067, 722 3068, 722 3069, 722 3070, 722 3071, 722 3072, 722 3073, 722 3074, 722 3075, 722 3076, 722 3077, 722 3078, 722 3079, 722 3080, 722 3081, 722 3082, 722 3083, 722 3084, 722 3085, 722 3086, 722 3087, 722 3088, 722 3089, 722 3090, 722 309



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
DECISIONES FUERTES, RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

a) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

I. Personas con Cáncer;

II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;

III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;

IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;

V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;

VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;

VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;

VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;

IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;

X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;

XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y

XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

En tal virtud esta Subdirección Administrativa actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria...", esto es, para realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL PARA EL NIÑO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



EDOMEX
SERVICIOS FAMILIARES, REPARTIDOS FAMILIARES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Asimismo, con la finalidad de "salvaguardar la integridad de los trabajadores" y para mitigar la dispersión del virus SARS COV2; aunado al hecho de que la plantilla del personal administrativo no se encuentra laborando al 100%, por lo que no se cuenta con personal designado exclusivamente para el despacho de esta tarea, ya que la operación de esta Unidad Médica continua de manera habitual.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00069/IMIEM/IP/2021 cuya atención sobre pasa las capacidades técnicas administrativas y humanas de éste sujeto obligado, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, solicito el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las instalaciones de esta Unidad Médica perteneciente al IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Hospital para el Niño	10:00 a 13:00 Horas	Paseo Colon S/N casl Esquina Paseo Toluca, Colonia Isidro Fabela, Código Postal 50170 Toluca	C. TERESA FUENTES ZUÑIGA, SECRETARIA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021

ATENTAMENTE

P.L.A. VICENTE ESCOBAR LÓPEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO

CCP: DR. LENIN ORTIZ ORTEGA, Director del Hospital para el Niño
Archivo
VEL

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL PARA EL NIÑO

Parque Industrial Colmenar en General Felipe Angeles Col. Villa de Guadalupe Toluca, Estado de México, C.P. 50170
Tel: 5722403210/433715



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/23/2021/05

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2019.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00069/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del estado de México.	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON SN CASI ESQUINA PASEO TOLLOCAN, COLONIA ISIDRO FABELA, C.P. 50170 TOLUCA, MÉX.	C. Teresa Fuentes Zuñiga Secretaría de la Subdirección Administrativa	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

8. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00070/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Subdirección de Administración.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00070/IMIEM/IP/2021 en la que el peticionario José Luis Ramírez Solís, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00070/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la sub dirección de administración del instituto materno infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2019." [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C030130100L/139/2021, de fecha 14 de abril de 2021, en el que el L.A. Jorge Silva Priego; Subdirector Administrativo del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que el personal administrativo no se encuentra laborando la plantilla completa de la Subdirección Administrativa del Instituto Materno Infantil del Estado de México; ya que se ha enviado a resguardo el 50% del personal; para mitigar al dispersión del virus SARS CoV2; para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

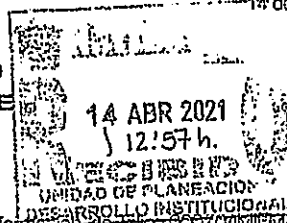


SAIMEX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio No. 208C0301030100L/139/2021
Toluca de Lerdo, México
14 de abril del 2021

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información de Oficio 0007CIVIMEX/17/2021, de fecha 05 de abril de 2021 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en el que la Persona Moral con Denominación Social Jurídico y Consultiva R&A cuyo nombre del representante de nombre Ramírez Solís José Luis, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la sub dirección de administración del instituto materno infantil por el periodo del 02 de enero al 30 de abril de 2019." [Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

a) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- I. Personas con Cáncer;
- II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
- III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
- IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;
- V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
- VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
- VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;
- VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
- IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
- X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
- XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de resaca, y
- XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

...

En tal virtud esta Subdirección de Administración actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria..." esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Asimismo, con la finalidad "de salvaguardar la integridad de los trabajadores" de este Instituto, se ha enviado a resguardo el 50% del personal de esta Subdirección a mi cargo y para mitigar la dispersión del virus SARS COV2; aunado al hecho de que la única persona que apoya a esta Subdirección y encargada del archivo de esta, es población vulnerable y por tanto se encuentra en resguardo domiciliario, tal y como se acredita con oficio número: 208CO301030000L/0238-027/2021.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00070/MIEM/PI/2021, cuya atención sobre pasa las *capacidades técnicas administrativas y humanas de este sujeto obligado*, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, solicito el cambio de modalidad y fecha de entrega de la Información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas del Departamento de Recursos Materiales del IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Subdirección de Administración	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON SIN NUMERO ESCUNA FEUPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, CODIGO POSTAL 60170 TOLUCA	LUIS FERNANDO CRUZ MEDINA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	Del 27 de abril al 27 de julio del 2021

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE SILVA PRIEGO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.- Directora General.
L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas.
L.D. ILIANA GRISEL GARCÍA VILCHIS.- Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Archivo

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/23/2021/06

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la Subdirección de Administración del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2019.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00070/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Subdirección de Administración del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Subdirección de Administración del Instituto Materno Infantil del estado de México.	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON SN CASI ESQUINA PASEO TOLLOCAN, COLONIA ISIDRO FABELA, C.P. 50170 TOLUCA, MÉX.	LUIS FERNANDO CRUZ MEDINA Adscrito al Departamento de Recursos Humanos.	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

9. Asuntos Generales.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día 16 de abril de dos mil veintiuno, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.A. Mónica Griselda Chico Muciño
Jefa de la Unidad de Planeación y
Desarrollo Institucional y Presidenta del
Comité

Act. María Fernanda Cuenca Reyes
Titular del Órgano Interno de Control en el
IMIEM

L.A. José Ricardo Mondragón Tapia
Director de Administración y Finanzas y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos